

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

7200
CE7214

XXX, 09 de Abril de 2026

Señor(a)
ALEXANDER SERPA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 30043902 de 16 de Marzo de 2026
Número de cuenta XXX

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 30043902
Fecha del acto que se notifica: 26-03-2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Yulitza Geraldin Santos Guerre
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>ALEXANDER SERPA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General () Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>30043902 16/03/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030011839 09/04/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>23/04/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>29/04/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

Proceso N°:	30043902	Fecha de creación:	16/03/2026
Número de cuenta:	XXX	Meses reclamados:	1
Peticionario:	ALEXANDER SERPA		
Dirección:	XXX		
Teléfono:	XXX		
Municipio:	XXX	Departamento:	XXX
Fecha respuesta:	26/03/2026		
Causa del reclamo:	Inconformidad con el consumo o producción factura		
Detalle de lo solicitado:	<p>El señor Alexander Serpa identificado con cédula 18109967, celular XXX en calidad de arrendatario, solicita la devolución de los kilovatios por motivo de cambio de medidor, ya que el medidor retirado contaba con un saldo de 245.92kw, No autoriza la revisión del medidor.</p>		
Decisión:	<p>Apreciado señor Alexander Serpa, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.</p> <p>Analizada su reclamación y verificando nuestro sistema comercial, se realiza revisión técnica No. 33248205, ejecutada en terreno el día 11-03-2026 obteniendo el siguiente resultado; Se llega al sitio, actividad económica vivienda familiar, se encontro medidor recargable número 14294081667 marca hexing monofásico , equipo de medida presenta fallas en enlace con repetidor, se retira medidor al laboratorio de la empresa para dictamen de laboratorio, se realiza cambio de medidor, usuario con recarga acumulada de 245.92 kwh,se sella medidor en tapa bornera y caja, se normaliza servicio.</p> <p>Visto lo anterior y teniendo en cuenta revisión efectuada el 11 marzo 2026, es procedente la devolución de los 246 Kilovatios al medidor número 45162065945 marca Nansen pin número 6171-7683-7512-4575-2222, por lo anterior se accede a su reclamación.</p> <p>El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994,</p>		

resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 0

Resuelto por:



JESSICA ORTEGA BELTRAN
AGENTE DE SERVICIO